

	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN		Código: SO-FR-018
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y CONVENIOS		Versión: Sexta
	MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA NIT 891480024-8		Vigente desde: 05/05/2018
ACTA DE SUPERVISIÓN No FECHA DE ACTA DE SUPERVISIÓN (dd/mm/aaaa) PERIODO DE PAGO		4 11/7/2025 OCTUBRE	
No. DE CONTRATO	193		
FECHA DEL CONTRATO	7/18/2025		
CONTRATISTA	VIVIANA HENAO GUARIN		
CC/NIT	1.087.490.806		
NÚMERO CUENTA BANCARIA CONTRATISTA	cuenta de ahorro N° 0550488427542987 DAVIVIENDA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA		
FECHA DE INICIO	7/18/2025		
FECHA TERMINACIÓN	12/31/2025		
PRORROGAS (Si aplica)	NA		
FECHA TERMINACIÓN	12/31/2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	15.000.000,00	
VALOR ADICIONADO (Si aplica)			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	15.000.000,00	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
		Valor	
CDP No.480	7/2/2025	\$	15.000.000,00
CRP No. 588	7/18/2025	\$	15.000.000,00
FORMA DE PAGO			
El Municipio de Belén de Umbria cancelara el valor el presente contrato mediante seis (6) PAGOS por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) pesos moneda corriente y/o proporcionales a los dias efectivamente prestado el servicio , previo informe recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la administración Municipal previa presentación de la factura o cuenta de cobro, cada vez que solicite el pago, este debe certificar que se encuentra al día en los pagos al sistema integral de seguridad social de igual manera los pagos a que se obliga el Municipio quedaran sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaria de hacienda Municipal y programa anual mensulizado de caja PAC			
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			

N°	ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
1	Brindar apoyo en la realización de cierres y aperturas viales del municipio en actividades correspondientes a la administración municipal	El contratista realiza control de tráfico en las siguientes escuelas: Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario sede Simón Bolívar, en horario de la mañana y conforme al horario establecido y directrices del coordinador, con el fin de garantizar el ingreso y la salida de los estudiantes. Escuela General Santander, brindando apoyo en las actividades de regulación vial durante la entrada y salida de los estudiantes. El contratista realiza control vial en los siguientes sectores: Sector Trocaderos. Calle 4 con Carrera 9 y 10. Calle 5 con Carrera 10 y 11 (sector Chuy). Carrera 10 entre Calle 5 y 6 (sector Davivienda). Carrera 10 entre Calle 4 y 5. Carrera 10 con Calle 7, en aras de mejorar el flujo vehicular y garantizar el paso de todos los actores viales. Carrera 7 con Calle 7 (sector Jabonería). Avenida Umbría, exactamente en el sector ICBF, realizando despeje de la vía mediante ubicación de vehículos a 5 metros de cada esquina y brindando pedagogía a los conductores para mejorar los hábitos y conductas seguras en la vía, conforme a la Ley 1503. Calle 4 entre Carrera 10 y 11, realizando pedagogía a conductor que ubica su vehículo a menos de 5 metros, exactamente en Ferretería Grisales. El contratista realiza cerramiento de la plaza principal (Carrera 10 y 11 con Calle 5, y Carrera 10 y 11 con Calle 6), con el fin de garantizar la realización de eventos como la celebración de Halloween, ferias empresariales y actividades del mercado campesino.
2	Apoyar en los diferentes operativos que se realicen por parte de la administración Municipal, tendientes a la educación vial y a la convivencia ciudadana.	El contratista hace un llamado a las personas (actores viales) para que al conducir lo hagan con prudencia, en acompañamiento a los agentes de tránsito, en la Calle 6 entre Carrera 10 y 11, y en la Carrera 11 entre Calle 3 y 4. Se recuerda la importancia del uso del casco, ya que muchos conductores transitaban sin portarlo, con el fin de generar conciencia sobre la Ley 769 de 2002 y promover una conducción responsable. Esta actividad es llevada a cabo con el acompañamiento del Coordinador de Movilidad del municipio.

3	Apoyar a la Administración Municipal en las tareas de difusión, promoción y educación a los conductores, peatones, pasajeros y demás actores de tránsito en las vías públicas de la localidad, a fin de lograr una mayor responsabilidad frente a los requerimientos comunitarios y una mayor racionalidad en la circulación vehicular y peatonal.	El contratista, en conjunto con el Coordinador de Movilidad y con el acompañamiento de los Agentes de Tránsito (AT), aborda a conductores y peatones en la plaza principal para recalcar la responsabilidad que tienen en las vías, tanto en el uso del casco como en el respeto de las normas de tránsito. El contratista atiende requerimientos ciudadanos en el sector, realiza control vial y desarrolla actividades de difusión a través de la Ley 1503 dirigidas a todos los actores viales, con el fin de promover una mayor racionalidad en la circulación vehicular y peatonal en la Carrera 10 entre Calle 4 y 5. Asimismo, el contratista atiende el requerimiento de la comunidad relacionado con la ubicación de vehículos particulares en el sector de la Avenida Umbría, donde se estacionan constantemente sobre el paso peatonal, generando riesgo de accidentes. En respuesta, se suministra la información correspondiente según la Ley 1503, relacionada con hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía.
4	Brindar acompañamiento y a su vez solicitar apoyo a los inspectores de policía y tránsito y en la Policía Nacional, cuando deba atender conflictos mayores que superen su propia capacidad de concertación y gestión, para lo cual deberá reportar al supervisor designado, las situaciones en las que requiera apoyo	El contratista brinda apoyo al Coordinador de Movilidad en la intervención con vendedores ambulantes (vendedores de frutas, sombreros, ropa y zapatos), suministrando la información pertinente sobre la necesidad de solicitar permiso ante la Secretaría de Gobierno para la venta de sus productos y realizar dichas actividades fuera del parque principal, dado que se está ocupando de manera indebida el espacio público. De esta manera, se evidencia la gestión por parte de la Secretaría de Gobierno para garantizar el orden en la municipalidad. El contratista brinda acompañamiento a la Inspección de Policía para llevar a cabo visita en el sector La Jabonería, en una vivienda donde se guardan algunos elementos de reciclaje y otros. De la misma manera, se realiza acompañamiento a la Inspección de Policía en el sector Umbría y en el sector Plan de Vivienda para solucionar algunos conflictos entre predios y viviendas.
5	Apoyar todas las actividades tendientes a la verificación de las zonas de parqueo transitorio para su recuperación, y demás que no permitan la movilidad,	El contratista realiza las gestiones pertinentes a través de la información suministrada a los turistas que desconocen los sitios de parqueo, con el fin de mejorar la movilidad y convertir el municipio en una zona potencial para el desarrollo y el orden dentro de las zonas destinadas a regular por el Coordinador de Movilidad.
6	Brindar acompañamiento durante la realización de desfiles, caravanas y festividades en general re estableciendo el tráfico vehicular en el municipio	El contratista realiza control vial en el desfile llevado a cabo por la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, con el acompañamiento de tránsito, realizando apertura de la vía y ubicándose en la parte final del desfile. Asimismo, el contratista realiza control vial durante el desfile del 31 de octubre por las principales calles del municipio, principalmente en la plaza principal, evitando el paso de vehículos en la Carrera 10 con Calle 8 (sector Columpio), Calle 7 con Carrera 10 (sector Trocaderos) y Carrera 10 con Calle 6 (sector El Bolívar).

7	Orientar y guiar a la comunidad belumbrense y visitantes a utilizar de forma adecuada las zonas de parqueo autorizada	El contratista realiza las gestiones pertinentes a través de la información y charlas pedagógicas suministradas a los turistas y comunidad en general que desconocen los sitios de parqueo, con el fin de mejorar la movilidad y convertir el municipio en una zona potencial para el desarrollo y el orden dentro de las zonas destinadas a regular, según directrices del Coordinador de Movilidad. Todo esto se realiza en aras de que se utilice el espacio público en las zonas de parqueo autorizadas, conforme al Decreto 002 del 07 de enero de 2023, existentes en el municipio, brindando la información de una manera oportuna y eficaz.
---	---	---

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA

FORMA DE PAGO

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	\$	1.423.500,00
SALUD	\$	179.500,00
PENSIÓN	\$	229.700,00
ARL	\$	62.000,00
N° DE PLANILLA	4622738208 - 36142160 (ARL)	
PERIODO DE COTIZACIÓN	OCTUBRE	

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
VALOR CONTRATO	2.3.2.02.02.008	\$ 15.000.000,00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.3.2.02.02.008	\$ 15.000.000,00
PAGO 1	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO 2	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO 3	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO 4	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	2.3.2.02.02.008	\$ 10.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	2.3.2.02.02.008	\$ 5.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO (Si aplica)		\$ 0

El contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual del contrato y y acreditó el pago de la totalidad de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pension y riesgos profesionales de conformidad con las normas legales vigentes



ESTEBAN DUQUE POSADA

SUPERVISOR